

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Rioblanco, dieciocho (18) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

j01prmpalrioblanco@cendoj.ramajudicial.gov.co

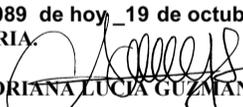
Clase de proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ROSALBA HERNANDEZ CENTENO
c.c.65.810.359
Radicación: 2017-70-00
Decisión: CORRECCION

De conformidad al artículo 286 del Estatuto General del Proceso se da la corrección del nombre de la ejecutada es la señora ROSALBA HERNANDEZ CENTENO identificada por la cedula No.65.810.359 y no el que consta en auto del veintisiete (27) de septiembre de 2023 folio digital 002 del cuaderno 2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BÀEZ

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL RIOBLANCO</p> <p>SECRETARIA La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M. No. 089 de hoy_19 de octubre de 2023_. SECRETARIA.</p> <p> ADRIANA LUCÍA GUZMAN FLOREZ</p>
